



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS
E INFORMACIÓN**

**SUBDIRECCION DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS
AFILIACIÓN Y PENSIONES
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL I.E.S.S.**

VERSIÓN 1.00

ACTUALIZADO A 30 DE JULIO 2018

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES		
FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/07/2018	VERSIÓN: 1.00	Página 2 de 28

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ESQUEMA GRÁFICO	4
3.	DEFINICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS	5
3.1	Afiliación (G58)	5
3.2	Nómina de Pensiones (G59)	9
3.3	Concesiones y Bajas (G60).....	13
4.	CONTROLES DE VALIDACIÓN	16
4.1	Afiliación (G58)	16
4.1	Nómina de Pensiones (G59).....	18
4.1	Concesiones y bajas (G60).....	22
5.	TABLAS DE REFERENCIA.....	25
6.	PERIODICIDAD Y PLAZOS DE ENTREGA.....	26
7.	SECUENCIA DE VALIDACIÓN	27
8.	RESPONSABLES ELABORACIÓN / REVISIÓN / AUTORIZACIÓN	28

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES		
FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/07/2018	VERSIÓN: 1.00	Página 3 de 28

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Bancos ha diseñado estructuras de datos a través de las cuales el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, reportará periódicamente a este organismo de control la información relacionada a la afiliación del cotizante, valores y porcentajes de afiliación, pensiones o rentas mensuales de los derechohabientes o beneficiarios de las prestaciones.

La estructura deberá ser remitida por la entidad controlada a través del Sistema de Recepción Validación y Carga (RVC), disponible en la página web de la Superintendencia de Bancos (www.superbancos.gob.ec/bancos/).

Una vez recibida la información, a través del sistema automático referido se validará la estructura remitida, luego de lo cual se enviará el diagnóstico de la validación (acuso) vía correo electrónico, a las direcciones registradas en la base de contactos de la SB, de las personas responsables en las entidades controladas.

En caso de que el diagnóstico de la validación registre errores, es obligación de las entidades efectuar la corrección inmediata de los mismos y retransmitir las estructuras para que éstas sean nuevamente validadas. Las estructuras que mantengan errores en la validación serán consideradas como información no recibida.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES

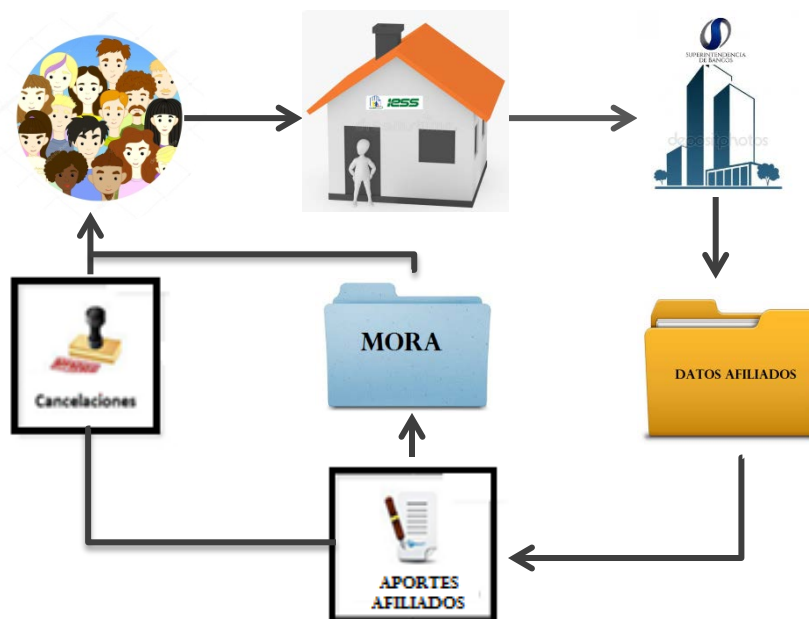


FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 4 de 28

2. ESQUEMA GRÁFICO



MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 5 de 28

3. DEFINICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS

3.1 Afiliación (G58)

El IESS a través de la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura, enviará esta estructura con periodicidad mensual con los datos de los afiliados (cotizantes) y valor del aporte.

Debe reportarse siempre la totalidad de los cotizantes.

Registro de cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	X	Tabla1
2	Código de entidad	Numérico (4)	X	Tabla 2
3	Fecha de corte	(dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (6)	X	

1. **Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura “Afiliación”, G58.
2. **Código de entidad.-** Codificación asignada por la Superintendencia de Bancos a cada entidad controlada.
3. **Fecha de corte.-** Fecha del mes al que corresponde la información que se está reportando.
4. **Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

Registros de detalle

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Tipo de identificación del afiliado	Caracter (1)	X	Tabla 4
2	Número de identificación del afiliado	Caracter (20)	X	
3	Género	Caracter (1)	X	Tabla 8
4	Fecha de nacimiento	(dd/mm/aaaa)	X	

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 6 de 28

5	Estado (Tipo relación sujeto)	Caracter (1)	X	Tabla 238
6	Provincia	Caracter (2)	X	Tabla 6
7	Cantón	Caracter (2)	X	Tabla 7
8	Parroquia	Caracter (2)	X	Tabla 50
9	Fecha de ingreso	(dd/mm/aaaa)	X	
10	Fecha de salida	(dd/mm/aaaa)		
11	Origen de pago	Caracter(1)	X	Tabla 302
12	Tipo de identificación del empleador	Caracter (1)	X	Tabla 4
13	Número de identificación del empleador	Caracter (13)	X	
14	Sucursal	Caracter (4)	X	
15	Descripción de la sucursal (razón social)	Caracter (70)	X	
16	Tipo de empleador	Numérico(2)	X	Tabla 293
17	Código de sector	Caracter (1)	X	Tabla 292
18	Relación de trabajo	Numérico (3)	X	Tabla 294
19	Tipo de planilla	Caracter(3)	X	Tabla 288
20	Estado de la planilla	Caracter(3)	X	Tabla 290
21	Año	(aaaa)	X	
22	Mes	(mm)	X	
23	Número de días laborados	Numérico (2)	X	
24	Valor sueldo	Numérico (6,2)	X	
25	Porcentaje de aporte normal	Numérico (5,2)	X	
26	Valor del aporte normal	Numérico (6,2)	X	
27	Porcentaje cesantía adicional	Numérico (5,2)	X	
28	Valor cesantía adicional	Numérico (6,2)	X	

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 7 de 28

29	Fecha de pago	(dd/mm/aaaa)	X	
30	Fecha de cancelación	(dd/mm/aaaa)		

1. **Tipo de Identificación del afiliado:** Corresponde al tipo de documento de identificación del afiliado. Puede ser C (cédula) o E (código de extranjero), I (código especial para seguro social campesino)
2. **Número de Identificación del afiliado:** Corresponde al número del documento de identificación de la persona natural afiliada o cotizante.
3. **Género:** Corresponde al género del afiliado, de conformidad con el dato que consta en el Registro Civil.
4. **Fecha de nacimiento:** Corresponde a la fecha de nacimiento del afiliado, según consta en la base del Registro Civil.
5. **Estado (Tipo relación del sujeto):** Corresponde al estado del afiliado, pudiendo ser únicamente Afiliado/Activo o Cesante.
6. **Provincia:** Señala el código de la provincia de afiliación del cotizante.
7. **Cantón:** Código directamente relacionado con la provincia y señala el cantón de afiliación del cotizante.
8. **Parroquia:** Código directamente relacionado con el cantón y señala la parroquia de afiliación del cotizante.
9. **Fecha de ingreso:** Corresponde a la fecha en la que se procesó (afectación) la novedad de entrada del afiliado al Seguro General Obligatorio.
10. **Fecha de salida:** Corresponde a la última fecha en la que se procesó (afectación) la novedad de salida del afiliado al Seguro General Obligatorio.
11. **Origen de pago:** Identifica si el origen del pago del afiliado corresponde a fondos del estado o propios y se tomarán de la Tabla 302 "Origen de pago".
12. **Tipo de identificación del empleador:** Corresponde al tipo de documento de identificación del empleador. Puede ser C (cédula), RUC o E (código de extranjero).
13. **Número de identificación del empleador:** Corresponde al número del documento de identificación del empleador.
14. **Sucursal:** Identifica el número de Sucursal activa asignada en el RUC del Empleador
15. **Descripción de la Sucursal (Razón Social):** Corresponde a la Razón Social de la Sucursal según consta en la descripción del SRI.
16. **Tipo de Empleador:** Corresponde al código con el que se clasifica o agrupa a los empleadores en función de la actividad de la empresa.
17. **Código de Sector:** Corresponde al código del sector al que pertenece el empleador.
18. **Relación de Trabajo:** Describe la actividad de trabajo del afiliado.
19. **Tipo de Planilla:** Corresponde al código que identifica el tipo de planilla generada para el afiliado en el período de reporte, cuyos códigos constan en la Tabla 288 "Concepto de Obligación".
20. **Estado de la Planilla:** Identifica si la planilla se encuentra en estado generada, anulada, cancelada, mora.
21. **Año:** Año del período al que corresponde la planilla.
22. **Mes:** Mes del período al que corresponde la planilla.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 8 de 28

- 23. Número de días laborados:** Despliega la cantidad de días laborados por el afiliado en el período que corresponde la planilla.
- 24. Valor sueldo:** Valor del salario (materia gravada) por el cual se genera el valor de la planilla.
- 25. Porcentaje de Aporte Normal:** Corresponde al porcentaje de aporte personal.
- 26. Valor del aporte normal:** Indica el valor generado en función al porcentaje de aportación.
- 27. Porcentaje de Cesantía adicional:** En este campo se despliega el porcentaje gravado para el descuento del aporte de cesantía adicional.
- 28. Valor Cesantía adicional:** En este campo se despliega el valor correspondiente al aporte de cesantía adicional de acuerdo al porcentaje de cesantía adicional.
- 29. Fecha de pago:** Fecha máxima de pago establecida en la planilla (plazo de pago).
- 30. Fecha de cancelación:** Fecha de pago de la planilla.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 9 de 28

3.2 Nómina de Pensiones (G59)

Los Fondos de Invalidez, Vejez, Muerte, Riesgos de Trabajo y Seguro Social Campesino, enviarán esta estructura mensual con los datos de las pensiones o rentas mensuales de jubilación por vejez, invalidez, montepío, incapacidad temporal, permanente parcial, permanente total, permanente absoluta de los pensionistas, derechohabientes o personas naturales responsables de los beneficiarios de la prestación.

Registro de Cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	X	Tabla1
2	Código de entidad	Numérico (4)	X	Tabla 2
3	Fecha de corte	(dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (6)	X	

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura "Nómina de Pensiones" (G59).
- Código de entidad.-** Codificación asignada por la Superintendencia de Bancos a cada entidad controlada.
- Fecha de corte.-** Fecha de corte de la estructura de datos.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

Registro de detalle:

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDA	TABLA
1	Tipo de Identificación	Caracter(1)	X	4
2	Número de Identificación	Caracter(20)	X	
3	Tipo de seguro	Caracter (3)	X	295
4	Tipo prestación	Caracter (2)	X	296
5	Género	Caracter (1)	X	8
6	Tipo de Beneficiario	Caracter (6)	X*	297
7	Pensión Inicial	Numérico(6,2)	X*	

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 10 de 28

8	Ingreso por aumentos	Numérico(6,2)	X*	
9	Ingreso décimas pensiones	Numérico(6,2)	X*	
10	Total ingresos	Numérico(6,2)	X*	
11	Descuento préstamos BIESS	Numérico(6,2)	X*	
12	Total Descuentos	Numérico(6,2)	X*	
13	Líquido a pagar	Numérico(6,2)	X	
14	Fecha de nacimiento	(dd/mm/aaaa)	X	
15	Fecha de acuerdo	(dd/mm/aaaa)	X	
16	Fecha de derecho	(dd/mm/aaaa)	X	
17	Fecha fin de derecho	(dd/mm/aaaa)	X*	
18	Número de prestaciones	Numérico(1)	X*	
19	Forma de liquidación	Caracter (2)	X*	298
20	Tipo de convenio	Caracter (2)	X*	5
21	Condición de montepío	Numérico(1)	X*	299
22	Forma de pago	Numérico(1)	X	300
23	Provincia	Caracter (2)	X	6
24	Cantón	Caracter (2)	X*	7
25	Parroquia	Caracter (2)	X*	50
26	Código de organización	Numérico (13)	X*	301

1. Tipo de Identificación:

Corresponde al tipo de documento de identificación del pensionista, derechohabiente o la persona natural responsable del beneficiario de la prestación. Puede ser C (cédula) o E (código de extranjero), I (código especial para seguro social campesino)

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 11 de 28

2. Número de Identificación:

Corresponde al número del documento de identificación de la persona natural responsable o beneficiaria de la prestación.

3. Tipo de Seguro:

Identifica la clase de seguro en el cual se otorga la prestación, según la tabla referida se deberá registrar la codificación del Fondo que esté reportando los datos.

4. Tipo Prestación:

Identifica la clase de beneficio económico que entrega el IESS al pensionista o a sus derechohabientes de conformidad al cumplimiento de requisitos específicos, debiendo considerarse los códigos definidos en la tabla referida, según el Fondo.

5. Género:

Corresponde al código asignado al género del pensionista o derechohabiente beneficiario de la prestación.

6. Tipo de Beneficiario:

Identifica la clase de parentesco del derechohabiente y pensionista, cuyos códigos de la tabla referida aplica exclusivamente para el Fondo Seguro General Riesgos del Trabajo, los demás Fondos este campo remitirán en blanco.

7. Pensión Inicial:

Corresponde al valor inicial (original) que se entregó al pensionista o derechohabiente como prestación.

8. Ingreso por aumentos:

Corresponde al valor de la sumatoria de todos los incrementos de pensiones posteriores al pago inicial de la prestación.

9. Ingreso décimas pensiones:

Corresponde al valor total de los rubros por Décima Cuarta y Décima Tercera remuneración mensualizados o anualizados.

10. Total ingresos:

Corresponde al total de los rubros de ingresos que recibe el pensionista o derechohabiente.

11. Descuento préstamos BIESS:

Corresponde al valor total por descuentos de préstamos quirografarios o hipotecarios realizados por el BIESS al pensionista o derechohabiente.

12. Total descuentos:

Corresponde al total de los rubros que son descontados al pensionista o derechohabiente, independiente de su naturaleza. No incluye los descuentos por préstamos quirografarios o hipotecarios con el BIESS.

13. Líquido a pagar:

Es el valor que percibe de forma mensual el pensionista o derechohabiente.

14. Fecha de nacimiento

Corresponde a la fecha de nacimiento del pensionista o derechohabiente.

15. Fecha de acuerdo:

Inicio del derecho a percibir la renta de una prestación económica.

16. Fecha de derecho

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 12 de 28

Señala la fecha que el pensionista o derechohabiente adquiere el beneficio de la prestación económica.

17. Fecha Fin de Derecho

Registra la fecha del fin de la prestación, para el caso Seguro General Riesgos de Trabajo.

18. Número de prestaciones

Cantidad numérica total de las prestaciones en el Fondo reportante, que percibe un pensionista o derechohabiente al cierre del mes.

19. Forma de liquidación:

Tipo de liquidación en relación al origen de los aportes por convenios internacionales. Cuando la liquidación considera todos los aportes del país y del extranjero se identifica como "Totalizada"; si la liquidación se realiza únicamente considerando el aporte general sin los aportes extranjeros se identifica como "Separada".

Este tipo de liquidación es identificada bajo estos conceptos únicamente cuando la solicitud del afiliado es ingresada por CONVENIO INTERNACIONAL, del contrario este campo se remitirá en blanco.

20. Tipo de convenio

Clase de convenios que mantiene con países como: Brasil, Chile, Colombia, España, Países Bajos, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.

21. Condición de montepío

Corresponde a la clase de montepío que recibe el derechohabiente, sea este de Orfandad o Viudedad.

22. Forma de pago

Método de pago al pensionista o derechohabiente.

23. Provincia

Señala el código de la provincia donde se registra la pensión o indemnización.

24. Cantón

Código directamente relacionado con la provincia y señala el cantón donde se registra el pago de la pensión o indemnización.

25. Parroquia

Código directamente relacionado con el cantón y señala la parroquia donde se registra el pago de la pensión o indemnización.

26. Código de Organización

Corresponde al código asignado a cualquier forma lícita de Organización campesina o de pescadores artesanales, reconocida así por sus integrantes de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, cuya finalidad sea el desarrollo de la comunidad y de vigencia indefinida, a la que pudieren ingresar todas las familias de esa localidad y las que se adscribieran por habitar en su ámbito o por ser la más cercana a su residencia.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 13 de 28

3.3 Concesiones y Bajas (G60)

Los Fondos de Invalidez, Vejez, Muerte, Riesgos de Trabajo y Seguro Social Campesino, enviarán esta estructura mensual con los datos de las concesiones y bajas de pensiones o rentas mensuales de jubilación por vejez, invalidez, montepío, incapacidad temporal, permanente parcial, permanente total, permanente absoluta.

Registro de Cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	X	Tabla1
2	Código de entidad	Numérico (4)	X	Tabla 2
3	Fecha de corte	(dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (6)	X	

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura "Concesiones y bajas" (G60).
- Código de entidad.-** Codificación asignada por la Superintendencia de Bancos a cada Fondo que tiene la responsabilidad de remitir esta estructura.
- Fecha de corte.-** Fecha de corte con el que se envía la información.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

Registro de detalle:

NO.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Estado de la prestación	Caracter (1)	X	220
2	Tipo de Identificación	Caracter(1)	X	4
3	Número de Identificación	Caracter(20)	X	
4	Tipo de seguro	Caracter (3)	X	295
5	Tipo prestación	Caracter (2)	X	296
6	Género	Caracter (1)	X	8
7	Total de valores acumulados	Numérico (6,2)	X*	
8	Total Descuentos	Numérico(6,2)	X*	
9	Líquido a pagar	Numérico(6,2)	X	
10	Fecha de nacimiento	(dd/mm/aaaa)	X	
11	Fecha de acuerdo	(dd/mm/aaaa)	X	

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 14 de 28

12	Fecha de derecho	(dd/mm/aaaa)	X	
13	Fecha ingreso al Rol	(dd/mm/aaaa)	X	
14	Provincia	Caracter (2)	X	6
15	Cantón	Caracter (2)	X*	7
16	Parroquia	Caracter (2)	X*	50
17	Código de Organización	Numérico (13)	X*	301
18	Número de prestaciones	Numérico(1)	X*	
19	Forma de liquidación	Caracter (2)	X*	298
20	Tipo de convenio	Caracter (2)	X*	5
21	Condición de montepío	Numérico(1)	X*	299
22	Forma de pago	Numérico(1)	X	300

1. Estado de la prestación:

Identifica el estado en el que se encuentra la prestación del pensionista, pudiendo ser Ingreso (concesiones) o Egreso (bajas).

2. Tipo de Identificación:

Corresponde al tipo de documento de identificación del pensionista, derechohabiente o la persona natural responsable del beneficiario de la prestación. Puede ser C (cédula) o E (código de extranjero) I (código especial para seguro social campesino)

3. Número de Identificación:

Corresponde al número del documento de identificación de la persona natural responsable o beneficiaria de la prestación.

4. Tipo de Seguro:

Identifica la clase de seguro en el cual se otorga la prestación.

5. Tipo Prestación:

Identifica la clase de beneficio económico que entrega el IESS al pensionista o a sus derechohabientes de conformidad al cumplimiento de requisitos específicos.

6. Género:

Corresponde al género del pensionista o derechohabiente beneficiario de la prestación.

7. Total de valores acumulados:

Sumatoria de todos los ingresos generados en la entrega de la concesión sea esta por vejez, invalidez o montepío, pudiendo ser de un mes o varios meses dependiendo la fecha de derecho.

8. Total descuentos:

Corresponde al total de los rubros que son descontados al pensionista o derechohabiente, independiente de su naturaleza.

9. Líquido a pagar:

Corresponde al valor neto en el mes de reporte, que percibirá el pensionista o derechohabiente.

10. Fecha de nacimiento:

Corresponde a la fecha de nacimiento del pensionista o derechohabiente.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 15 de 28

11. Fecha de acuerdo:

Inicio del derecho a percibir la renta de una prestación económica.

12. Fecha de derecho:

Señala la fecha que el pensionista o derechohabiente adquiere el beneficio de la prestación económica.

13. Fecha ingreso al Rol:

Fecha que ingresa a la nómina de pensionista del IESS.

14. Provincia:

Señala el código de la provincia donde se registra la pensión o indemnización.

15. Cantón:

Código directamente relacionado con la provincia y señala el cantón donde se registra la pensión o indemnización.

16. Parroquia:

Código directamente relacionado con el cantón y señala la parroquia donde se registra la pensión o indemnización.

17. Código de Organización

Corresponde al código asignado a cualquier forma lícita de Organización campesina o de pescadores artesanales, reconocida así por sus integrantes de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, cuya finalidad sea el desarrollo de la comunidad y de vigencia indefinida, a la que pudieren ingresar todas las familias de esa localidad y las que se adscribieran por habitar en su ámbito o por ser la más cercana a su residencia.

18. Número de prestaciones:

Cantidad numérica total de las prestaciones a las que tiene derecho el pensionista o derechohabiente al cierre del mes.

19. Forma de liquidación:

Tipo de liquidación en relación al origen de los aportes por convenios internacionales. Cuando la liquidación considera todos los aportes del país y del extranjero se identifica como "Totalizada"; si la liquidación se realiza únicamente considerando el aporte general sin los aportes extranjeros se identifica como "Separada".

20. Tipo de convenio:

Clase de convenios que mantiene con países como: Brasil, Chile, Colombia, España, Países Bajos, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.

21. Condición de montepío

Corresponde a la clase de montepío que recibe el derechohabiente, sea este de Orfandad o Viudedad.

22. Forma de pago

Método de pago al pensionista o derechohabiente.

4. CONTROLES DE VALIDACIÓN

4.1 Afiliación (G58)

- **Control de nombre del archivo**

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato.-

G58Mxxxxddmmaaaa.txt

Dónde.-

G58.- Código de estructura de Afiliación, es fijo
M.- Código de periodicidad mensual, es fijo
xxxx.- Código asignado a la institución reportante
dd.- día de reporte
mm.- mes de reporte
aaaa.- año de reporte
.txt.- extensión del archivo tipo texto

- **Control de cabecera**

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

- **Control de formato**

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado.

- **Número de registros**

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

- **Control de registros duplicados**

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos.-

- *tipo de identificación del afiliado*
- *número de identificación del afiliado*
- *tipo de identificación del empleador*
- *número de identificación del empleador*
- *fecha de ingreso*

- **Tipo de identificación del afiliado o empleador**

Deben ser validados de acuerdo a las siguientes características:

Tipo identificación.-

C 10 dígitos

(cédula válida)

R13 dígitos

(RUC válido)

E 7 dígitos

(código extranjero válido, asignado por la Superintendencia de Bancos).

I 20 dígitos

Código de uso exclusivo para Seguro Social Campesino.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 17 de 28

Estas identificaciones deben estar registradas previamente en la base de datos de la Superintendencia de Bancos.

- **Estado (Tipo relación del sujeto)**

Se podrá utilizar únicamente los códigos (A) Afiliado / Activo y (C) Cesante establecidos en la Tabla 238 "Tipo de relación del sujeto".

- **Fecha de ingreso**

En la carga inicial la fecha de ingreso deber estar entre 01/01/1900 y la fecha de corte de la estructura y no podrá ser posterior a la fecha que se está reportando la información.

En los envíos posteriores la fecha de ingreso corresponderá al mes del reporte.

- **Tipo de planilla**

Se podrá utilizar únicamente los códigos (A) Aportes, (AA) Ajustes de aportes, (RA) Retroactivo Aportes y (ATJ) Aportes Trabajo Juvenil, registrados en la Tabla 288 "Concepto de obligación".

- **Porcentaje de Aporte Normal, Porcentaje de Cesantía adicional**

Estos campos se reportarán como un dato numérico mayor a 0 (cero) y no mayor a 100.00

- **Año y Mes**

Corresponde al año y al mes de reporte de la estructura.

- **Fecha de pago**

La fecha de pago estará entre la fecha de reporte y hasta el mes inmediato posterior

- **Fecha de cancelación**

No será obligatorio y en caso que se registre será mayor al año y mes de reporte.

- **Valor Sueldo, valor aporte normal y valor cesantía adicional**

No podrán reportarse valores menores a 0 (cero), en los campos del 24 al 28.

- **Fecha de nacimiento**

La fecha de nacimiento deber estar entre 01/01/1900 y la fecha de corte de la estructura.

- **Fecha de salida**

La fecha de salida no será superior a la fecha de reporte de la estructura.

- **Número de días laborados**

Será mayor a cero (0) y menor o igual a 31.

NOTA: Los controles de validación partirán a partir de la primera carga de información.

4.1 Nómina de Pensiones (G59)

- **Control de nombre del archivo**

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato.-

G59Mxxxxddmmaaaa.txt

Dónde.-

G59.- Código de estructura Nómina de pensiones, es fijo
M.- Código de periodicidad mensual, es fijo
xxxx.- Código asignado a la institución reportante
dd.- día de reporte
mm.- mes de reporte
aaaa.- año de reporte
.txt.- extensión del archivo tipo texto

- **Control de cabecera**

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

- **Control de formato**

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado.

- **Número de registros**

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

- **Control de registros duplicados**

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos.-

- *tipo de identificación*
- *número de identificación*
- *tipo de seguro*
- *tipo de prestación*

- **Tipo de identificación del sujeto**

Deben ser validados de acuerdo a las siguientes características:

Tipo identificación.-

C 10 dígitos

(cédula válida)

E 7 dígitos

(código extranjero válido, asignado por la Superintendencia de Bancos).

I 20 dígitos

Código de uso exclusivo para Seguro Social Campesino.

Estas identificaciones deben estar registradas previamente en la base de datos de la Superintendencia de Bancos.

- **Tipo de seguro**

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 19 de 28

Los códigos RT y MR corresponden al Fondo Seguro General Riesgos del Trabajo.

Los códigos FE, GR, MF, SG, TE y ZF corresponden al Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, y únicamente el Fondo de Seguro Social Campesino utilizará el código SSC referidos en la Tabla 295 “Tipo de seguro”.

- **Tipo de prestación**

Los códigos AM y VO se aplicará a los Fondos de Fondo Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte.

Los códigos DV, ER, EV, IV, JI, ME, MI, MM, se aplicará únicamente al Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte.

Los códigos PA, PP, PT, IT, ID, T1, y T2 aplicará únicamente para el Fondo de Seguro General Riesgos del Trabajo.

Y los códigos IN y JV corresponden únicamente a los Fondos de Invalidez, Vejez y Muerte y de Seguro Social Campesino, según la Tabla 296 “Tipo de prestación (I.E.S.S)”.

- **Tipo de beneficiario**

Aplica únicamente para el Fondo Seguro General Riesgos del Trabajo, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.

- **Pensión Inicial**

Aplica únicamente para los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Fondo de Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.

- **Ingreso por aumentos**

Aplica únicamente para los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Fondo de Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.

- **Ingreso décimas pensiones**

Aplica únicamente para los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Fondo de Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.

- **Total ingresos**

Aplica únicamente para los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Fondo de Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.

Este campo será igual al valor de la pensión inicial, más los ingresos por aumentos y más el ingreso por décimas pensiones.

- **Descuento préstamos BIESS**

Aplica únicamente para los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Fondo de Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.

- **Total descuentos**

Aplica únicamente para los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Fondo de Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.

- **Líquido a pagar**

Se aplicará únicamente a los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte, y será igual al Total Ingresos menos los Descuentos por préstamo BIESS y menos el Total descuentos; **no aplica esta**

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 20 de 28

validación para el Fondo de Seguro Social Campesino, quién remitirá este campo con valor mayor a 0 (cero).

- **Fecha de nacimiento, Fecha de Acuerdo, Fecha de Derecho, Fecha fin de Derecho**

Las fechas deberán estar entre 01/01/1900 y la fecha de corte de la estructura.

- **Fecha Fin de Derecho**

Aplica únicamente para los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.

Los registros del mes de reporte que tengan fecha fin de derecho no deberán haber sido reportados en el mes inmediato anterior, para lo cual validará los siguientes campos:

- tipo de identificación
- número de identificación
- tipo de seguro
- tipo prestación

- **Número de prestaciones**

Aplica únicamente para los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Fondo de Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.

Deberán reportarse cantidades mayores a 0 (cero).

- **Forma de liquidación**

Los tipos de liquidaciones Totalizada y Separada se aplicarán únicamente cuando el afiliado ingrese la solicitud por convenio internacional, caso contrario se remitirá en blanco. Solo reportará el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.

- **Tipo de convenio**

Se podrá utilizar únicamente los códigos para los países de Brasil, Chile, Colombia, España, Países Bajos, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela referidos en la Tabla 5 "Código de país" y solo reportará el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.

Si se reporta el campo forma de liquidación deberá reportarse obligatoriamente el campo tipo de convenio.

- **Condición de montepío**

Aplica únicamente para los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Fondo de Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.

- **Cantón**

Aplica únicamente para el Fondo del Seguro Social Campesino, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.

- **Parroquia**

Aplica únicamente para el Fondo del Seguro Social Campesino, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.

- **Código de Organización**

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES		
FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/07/2018	VERSIÓN: 1.00	Página 21 de 28

Aplica únicamente para el Fondo del Seguro Social Campesino, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.

- **Valor**

No podrán reportarse valores menores a 0 (cero), en los campos del 7 al 13.

- **Validación estructura G60**

A partir de la segunda carga de información se deberá validar en la estructura G59 del mes de reporte que contenga los registros que estuvieron reportados en el campo estado de prestación con el código "I" (Ingresos) en la estructura G60 del mes inmediato anterior, en los siguientes campos:

- *tipo de identificación*
- *número de identificación*
- *tipo de seguro*
- *tipo prestación*
- *fecha de acuerdo*
- *fecha de derecho*

Todos los registros con código I de la estructura G60 del mes inmediato anterior deberán constar en la estructura G59 del mes de reporte.

NOTA: Los controles de validación partirán a partir de la primera carga de información, a excepción de aquellos que se especifique que es a partir de la segunda carga.

4.1 Concesiones y bajas (G60)

- **Control de nombre del archivo**

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato.-

G60Mxxxxddmmaaaa.txt

Dónde.-

G60.- Código de estructura Concesiones y bajas, es fijo
M.- Código de periodicidad mensual, es fijo
xxxx.- Código asignado a la institución reportante
dd.- día de reporte
mm.- mes de reporte
aaaa.- año de reporte
.txt.- extensión del archivo tipo texto

- **Control de cabecera**

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

- **Control de formato**

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado.

- **Número de registros**

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

- **Control de registros duplicados**

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos.-

- *tipo de identificación*
- *número de identificación*
- *tipo de seguro*
- *tipo de prestación*

- **Estado de la Prestación**

Si el campo reportado es “E” (Egreso), se deberá llenar únicamente los siguientes campos:

- *tipo de identificación*
- *número de identificación*
- *tipo de seguro*
- *tipo de prestación*

El resto de campos deberán reportarse en blanco.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 23 de 28

Si el campo reportado es "I" (Ingreso), deberán llenarse todos los campos de la estructura de acuerdo a su obligatoriedad.

- **Tipo de identificación del sujeto**

Deben ser validados de acuerdo a las siguientes características:

Tipo identificación.-

C 10 dígitos

(cédula válida)

E 7 dígitos

(código extranjero válido, asignado por la Superintendencia de Bancos).

I 20 dígitos

Código de uso exclusivo para Seguro Social Campesino.

Estas identificaciones deben estar registradas previamente en la base de datos de la Superintendencia de Bancos.

- **Tipo de Seguro**

Los códigos RT y MR corresponden al Fondo Seguro General Riesgos del Trabajo.

Los códigos FE, GR, MF, SG, TE y ZF corresponden al Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, y únicamente el Fondo de Seguro Social Campesino utilizará el código SSC referidos en la Tabla 295 "Tipo de seguro".

- **Tipo de prestación**

Los códigos AM y VO se aplicará a los Fondos de Fondo Seguro General Riesgos del Trabajo y de Invalidez, Vejez y Muerte.

Los códigos DV, ER, EV, IV, JI, ME, MI, MM, se aplicará únicamente al Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte.

Los códigos PA, PP, PT, IT, ID, T1, y T2 aplicará únicamente para el Fondo de Seguro General Riesgos del Trabajo.

Y los códigos IN y JV corresponden únicamente a los Fondos de Invalidez, Vejez y Muerte y de Seguro Social Campesino, según la Tabla 296 "Tipo de prestación (I.E.S.S)".

- **Total de valores acumulados**

Únicamente el Fondo Seguro General Riesgos del Trabajo y el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte reportarán el total de valores acumulados, el Fondo del Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.

- **Total Descuentos**

Únicamente el Fondo Seguro General Riesgos del Trabajo y el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte reportarán el total de valores acumulados, el Fondo del Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.

- **Líquido a pagar**

Será igual a la diferencia de total de valores acumulados y total descuentos y se aplicará a los valores reportados por los Fondos de Seguro General Riesgos del Trabajo y el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte; **no aplica esta validación para el Fondo de Seguro Social Campesino, quién remitirá este campo con valor mayor a 0 (cero).**

- **Fecha de nacimiento, Fecha de Acuerdo, Fecha de Derecho, Fecha ingreso al rol.**

Las fechas deben estar entre 01/01/1900 y la fecha de corte de la estructura.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 24 de 28

Fecha ingreso al rol.

Para la segunda carga deberá controlar la fecha del mes de reporte.

- **Cantón**
Aplica únicamente para el Fondo del Seguro Social Campesino, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.
- **Parroquia**
Aplica únicamente para el Fondo del Seguro Social Campesino, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.
- **Código de Organización**
Aplica únicamente para el Fondo del Seguro Social Campesino, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.
- **Número de prestaciones**
Únicamente el Fondo Seguro General Riesgos del Trabajo y el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte reportarán este campo, el Fondo del Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.
Deberán reportarse cantidades mayores a 0 (cero).
- **Forma de liquidación**
Los tipos de liquidaciones Totalizada y Separada se aplicarán únicamente cuando el afiliado ingrese la solicitud por convenio internacional, caso contrario se remitirá en blanco. Solo reportará el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.
- **Tipo de convenio**
Se podrá utilizar únicamente los códigos para los países de Brasil, Chile, Colombia, España, Países Bajos, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela referidos en la Tabla 5 “Código de país” y solo reportará el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, los demás Fondos remitirán este campo en blanco.
Si se reporta el campo forma de liquidación deberá reportarse obligatoriamente el campo tipo de convenio.
- **Condición de montepío**
Únicamente el Fondo Seguro General Riesgos del Trabajo y el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte reportarán este campo, el Fondo del Seguro Social Campesino remitirá este campo en blanco.
- **Valor**
No podrán reportarse valores menores a 0 (cero), en los campos del 7 al 9.
- **Validación estructura G59**
A partir de la primera carga de información se deberá validar que los registros reportados en el campo “Estado de prestación” con código “E” (Egresos) de la estructura G60 del mes de reporte no consten en la estructura G59 del mes de reporte, en los siguientes campos:
 - **Tipo de Identificación**
 - **Número de Identificación**
 - **Tipo de seguro**
 - **Tipo prestación**

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES		
FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/07/2018	VERSIÓN: 1.00	Página 25 de 28

NOTA: Los controles de validación partirán a partir de la primera carga de información, a excepción de aquellos que se especifique que es a partir de la segunda carga.

5. TABLAS DE REFERENCIA

Las tablas se encuentran publicadas en <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/manuales-de-reporte/>, no han sido incluidas expresamente en este manual por la dinámica que existe en el referido documento.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES



FECHA ACTUALIZACIÓN:
30/07/2018

VERSIÓN:
1.00

Página 26 de 28

6. PERIODICIDAD Y PLAZOS DE ENTREGA

La entidad deberá cumplir con lo siguiente en cuanto a la periodicidad y plazos de entrega de información.

CÓDIGO	ESTRUCTURA	PERIODICIDAD	PLAZO DE ENTREGA
G58	Afiliación	mensual	25 días
G59	Nómina de pensiones	mensual	15 días
G60	Concesiones y Bajas	mensual	15 días

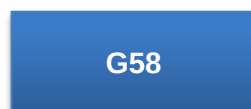
MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES		
FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/07/2018	VERSIÓN: 1.00	Página 27 de 28

7. SECUENCIA DE VALIDACIÓN

Las siguientes estructuras deberán ser validadas en el siguiente orden:



Y la validación de la estructura G58 será de forma independiente.



MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS AFILIACIÓN Y PENSIONES		
FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/07/2018	VERSIÓN: 1.00	Página 28 de 28

8. RESPONSABLES ELABORACIÓN / REVISIÓN / AUTORIZACIÓN

ACCION	RESPONSABLE	AREA	FECHA	FIRMA
ELABORADO	Pamela Revelo	SINAI	23/05/2018	
REVISADO	Myrian Rosales Garcés	SINAI		
	Patricia Inga	INCSS		